



Provincia de Tierra del Fuego  
 Antártida e Islas del Atlántico Sur  
 República Argentina

Ministerio de Educación, Cultura,  
 Ciencia y Tecnología

2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo

Certifico que la presente  
 fotocopia guarda similitud con  
 el original que tuve a la vista.

*Stang*

Miriam Celeste STANG  
 Jefa Departamento Registro  
 y Comunicaciones  
 M.E.C.C. y T.

2285

USHUAIA, 10 SEP 2010

VISTO la Resolución M.E.C.C. y T. N° 1042/09, y la Nota N° 93/10, Letra:  
 D.P.D.P.D.; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el artículo 1° de la Resolución Ministerial N° 1042/09 se declara de Interés Educativo Provincial al Trayecto Formativo denominado: "ROL DOCENTE: LOS DESAFÍOS DEL TRABAJO DE ENSEÑAR", impulsado desde la Dirección Provincial de Desarrollo Profesional Docente dependiente de este Ministerio, contando con la participación conjunta de los Institutos Provinciales de Enseñanza Superior de las ciudades de Ushuaia y Río Grande, durante los meses de mayo y noviembre de 2.009 en las localidades de referencia.

Que asimismo, por su artículo 4° se justifican las inasistencias en las que incurran los Talleristas y docentes participantes, en las Instituciones Educativas donde prestan servicios, en las conferencias, talleres, asistencias técnicas y Jornadas Institucionales, correspondientes al cursado del citado Trayecto de Capacitación.

Que por razones de fuerza mayor, como lo fue la Pandemia de Gripe "A", debió postergarse el inicio del mismo y en consecuencia todo el desarrollo posterior.

Que se prevé la finalización del mismo en el presente año teniendo en cuenta que restan las instancias de asistencia técnica y conferencia, a cargo de la Especialista Mgter. Ana ABRAMOWSKI, el taller posterior y el trabajo institucional.

Que por Nota N° 93/10, la Dirección Provincial de Desarrollo Profesional Docente solicita se amplíe el período de desarrollo del Trayecto Formativo referenciado, haciéndolo extensivo durante el presente año.

Que ha tomado debida intervención la señora Secretaria de Educación.

Que por lo expuesto se hace necesario emitir el Instrumento Legal pertinente.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el artículo 11° de la Ley Provincial 752.

Por ello:

LA MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA,  
 CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Ampliar los términos vertidos en la Resolución M.E.C.C. y T. N° 1042/09,

///...2.-

G.T.F.
H.N.R.
R. <i>Stang</i>
A.

*Stang*

**Centro de Información y  
 Documentación Educativa  
 9410 - Ushuaia Tierra del Fuego  
 REPUBLICA ARGENTINA**

B - *Subsecc. Interis*

C



*Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina*

Ministerio de Educación, Cultura,  
Ciencia y Tecnología

"2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

Certifico que la presente  
fotocopia guarda similitud con  
el original que tuve a la vista.

Miriam Celeste STANG  
Jefa Departamento Registro  
y Comunicaciones  
M.E.C.C. y T.

...//2.-

haciendo extensivo el desarrollo del Trayecto Formativo, en el transcurso del presente año. Ello por los conceptos vertidos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar a la Secretaría de Educación, a la Subsecretaría de Educación Inicial, Primaria, Especial y Adultos, a la Subsecretaría de Educación Secundaria y Adultos, a la Subsecretaría de Educación Superior, a la Dirección Provincial de Desarrollo Profesional Docente, a la Supervisión General de Nivel Inicial, E.G.B. 1, E.G.B. 2, Ed. Especial y Ed. del Adulto, a la Dirección Provincial de Educación Secundaria y a quienes más corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.E.C.C. y T. Nº 2285 /10.-

G.T.F.
H. <i>we</i>
R. <i>for</i> <i>SM</i>
A.

Lic. Amanda del Corro  
Ministro de Educación, Cultura  
Ciencia y Tecnología